

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.974

Miércoles 16 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2557722

EXTRACTO

RENE ALEJANDRO MARTÍNEZ LOAIZA, Notario Público de Melipilla, con oficio en Avenida Serrano N° 374, por escritura pública de fecha 16 de Septiembre del año 2024, repertorio N°1846-2024, ante el Suplente don JOSE ESTEBAN MELLADO RAMÍREZ, certifica: don Gonzalo Rodrigo Luna Salazar y doña Rosa Elizabeth Jorquera Díaz, ambos domiciliados en Calle San Miguel número cero setecientos cincuenta y cuatro, Villa Los Prados Cuatro, Comuna de Melipilla y don Juan Carlos Jorquera Cueto, domiciliado en Calle Diego Portales número cero veintiuno, Población Karina, Comuna de Melipilla, modifican y transforman la "SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS SERVIMEDCAR LIMITADA", en una sociedad por acciones denominada "SERVIMEDCAR SpA", constituida por escritura pública de fecha 26/09/2017, ante el Notario Público de Melipilla, don René Alejandro Martínez Loaiza, e inscrita a fojas 407 N° 193 en el Registro de Comercio del Conservador de Comercio de San Antonio, del año 2017 y publicada en el Diario Oficial N° 41.871 de fecha 29/09/2017.- Se transforma la sociedad de responsabilidad limitada original en una sociedad por acciones, quedando como únicos accionistas de la sociedad don Gonzalo Rodrigo Luna Salazar, doña Rosa Elizabeth Jorquera Díaz y don Juan Carlos Jorquera Cueto, otorgando sus nuevos estatutos sociales, del cual extracto lo siguiente:- RAZON SOCIAL: "SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS SERVIMEDCAR SpA", pudiendo actuar y funcionar con el nombre de fantasía "SERVIMEDCAR SpA".- DOMICILIO:- El domicilio de la sociedad será la comuna de Melipilla, Región Metropolitana. Podrán los accionistas establecer otras sucursales, agencias o filiales en cualquier otro lugar del país y en el extranjero.- DURACION:- La vigencia de la sociedad será de cinco años a contar de esta fecha, entendiéndose prorrogada automáticamente por periodos iguales y sucesivos de cinco años cada uno, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de ponerle término con una anticipación mínima de seis meses antes del fin del periodo que estuviese en curso, mediante escritura pública inscrita al margen de la inscripción social en el registro de comercio.- OBJETO: Servicios profesionales en medicina preventiva y curativa; Formación y participación en sociedades, comunidades y asociaciones de cualquier naturaleza, tales como consultas, centros médicos, clínicas, farmacias, prestación de servicios de traslado de ambulancia, compra y venta de insumos médicos, compra, venta, arrendamiento de inmuebles, vehículos y maquinarias; cualquier otra actividad que los socios acuerden.- CAPITAL:- El capital de la Sociedad es la suma de DOS MILLONES DE PESOS, dividido en cien acciones nominativas de una misma serie y sin valor nominal, las que se suscriben y pagan en efectivo en este acto, en su totalidad de la siguiente manera: uno) El accionista GONZALO RODRIGO LUNA SALAZAR, la suma de doscientos mil pesos, equivalente a diez acciones, enterado en este acto, en dinero efectivo; dos) La accionista ROSA ELIZABETH JORQUERA DIAZ, la suma de ochocientos mil pesos, equivalente a cuarenta acciones, enterado en este acto, el dinero efectivo.- tres) El accionista JUAN CARLOS JORQUERA CUETO, la suma de un millón de pesos, equivalente a cincuenta acciones, enterado en este acto.- ADMINISTRACION. El Administrador de la Sociedad, hasta su reemplazo de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Décimo de los Estatutos será don GONZALO RODRIGO LUNA SALAZAR, quien tendrá las más amplias facultades de administración y disposición de bienes conforme lo establecido en el Título Tercero de estos estatutos, y podrá actuar directamente o por intermedio de uno o más mandatarios designados en la forma establecida en los estatutos de la Sociedad. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Melipilla, 16/09/2024.

CVE 2557722

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

